

# La Victoria

SEMANARIO DE BÉJAR

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

REDACCIÓN: Sánchez Ocaña, número 2.  
ADMINISTRACIÓN: ídem, ídem.  
La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

## ADVERTENCIA.

No se devuelven los originales después de su publicación.  
Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TODA ESPAÑA, un mes . . . . . 0'50 pesetas  
En id. id. trimestre . . . . . 1'50 >  
En id. id. un año . . . . . 6'00 >  
Pagando un año anticipado . . . . . 5'00 >  
Anuncios y comunicados a precios convencionales.



## PRIMER ANIVERSARIO

DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR

# DON LUIS LÓPEZ CENIZO

que murió en Béjar el día 31 de julio de 1913

A LA EDAD DE 56 AÑOS

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

**R. I. P.**

*Su hija doña Gabina; hijo político don Ramiro Martínez Gallego; nieta, hermanos políticos, primos, sobrinos y demás parientes*

*Ruegan a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios.*

Se celebrarán misas el viernes próximo, 31 del corriente, de nueve a doce en la parroquia del Salvador y a las siete y a las ocho en la de San Juan, por el eterno descanso del alma del finado.

Los Emms. señores Nuncio de Su Santidad y Cardenal Arzobispo de Sevilla y los Ilmos. señores Obispos de Barbastro, Ciudad-Rodrigo, Madrid, Salamanca y Tortosa han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

## DE LA HUELGA

### La Asamblea magna

Ya anunciamos en nuestro número anterior que se celebraría, el lunes de la semana actual, en el Teatro Cervantes, una magna asamblea, para buscar un medio de terminar la huelga de los obreros de nuestra industria textil, declarada el 16 de diciembre del año próximo pasado.

Dicha asamblea tuvo su primera sesión el día y en el sitio prefijados, dando principio a las cuatro de la tarde.

En el escenario del amplio coliseo se colocó la presidencia compuesta por el alcalde y varios otros individuos del Exmo. Ayuntamiento y los diputados provinciales señores Méndez y Jiménez.

A uno y otro lado de la presidencia tomaron asiento los señores curas párrocos de esta ciudad, distinguidas personas de Salamanca y representantes de los pueblos del partido.

La concurrencia en palcos, butacas y demás localidades era verdaderamente enorme.

Expuesto por el alcalde el fin de la reunión, hizo uso de la palabra el señor Méndez, quien, después de algunas consideraciones sobre la huelga y los perjuicios que ha causado a las diversas clases sociales bejaranas, y a la comarca en general, presentó, en nombre de la presidencia, la proposición de que obreros y patronos sometieran

sus diferencias al arbitraje del Instituto de Reformas Sociales en pleno y, que una vez comprometidas las partes contendientes a aceptar el laudo de referido organismo, se reanudara el trabajo en nuestras fábricas.

La proposición fué acogida con una atronadora salva de aplausos, que demostró la conformidad de la asamblea.

En pro de la proposición hablaron elocuentemente varios asambleístas, cuyos discursos no tenemos a mano para publicarlos.

Uno de los oradores, D. Ramiro Arroyo, presentó otra proposición, como reserva para si la primera no era admitida por las dos partes litigantes.

El señor Arroyo se pronunció por la existencia de las sociedades obreras bejaranas, con modificaciones en los reglamentos de las mismas.

Por unanimidad, mejor diremos, por aclamación, fué acordado comunicar a patronos y obreros la proposición de la presidencia, y la asamblea en masa se trasladó en imponente manifestación a la Casa Ayuntamiento para esperar la contestación de unos y otros.

### En el Ayuntamiento

Próximamente a las siete llegaron los comisionados de los fabricantes y de los trabajadores,

que llevaban la respuesta a la proposición de la asamblea.

Los primeros aceptaron de plano la proposición, siendo recibidas sus manifestaciones con una ovación estruendosa, que duró largo rato.

Los segundos dijeron que, no teniendo poderes para aceptar o rechazar la proposición de la asamblea, no podían dar una contestación categórica, y que citarían al día siguiente a la Federación y participarían la resolución que ella adoptara.

Los asambleístas quedaron citados para reunirse, con el fin de conocer la respuesta de los obreros, el martes a las diez de la mañana.

### Nuevamente en la Casa Consistorial

Mencionado día, y a la hora expresada, acudió al Ayuntamiento un público numeroso ávido de conocer la resolución de las sociedades obreras, reunidas en el Salón Variedades, desde las ocho de la mañana.

Se habían cerrado todas las tiendas y comercios y nutridos grupos se congregaban en la Plaza Mayor y calles próximas, en espera de la resolución.

Por fin, a las once, aproximadamente, llegó la comisión obrera, la cual en la sala de sesiones manifestó que, en la reunión que los obreros acababan de tener, se había acordado por gran mayoría no aceptar la proposición de la asamblea y pedir a los patronos que se pusieran de nuevo a habla con aquellos para reanudar las negociaciones, si se quería a presencia de personas neutrales.

La decisión de los obreros fué recibida con frialdad.

Retirada la comisión obrera, se preguntó si se daba por disuelta la asamblea o se acordaba que continuara sus trabajos.

Unánimemente se tomó el acuerdo de que la asamblea siguiera en funciones y se reuniera aquella tarde a las tres.

### Otra vez en el Teatro Cervantes

A la expresada hora y tal vez con mayor número de asistentes que en la reunión anterior, dió principio su segunda sesión la asamblea.

Habló el alcalde y después de él muchos de los asambleístas, leyendo unas bien escritas cuartillas D. José Collantes, párroco de Cantagallo.

La discusión se desvió a ratos del fin de la sesión, siendo por último encauzada y concretando don Francisco Muñoz la proposición, presentada por varios oradores, poniéndola un aditamento suyo, en los siguientes términos:

Que se invitara a los patronos y a los obreros a mandar al teatro comisiones, que allí mismo conferenciaran, comprometiéndose previamente a someter el asunto al Instituto de Reformas Sociales, en el caso de no llegar a un acuerdo.

Aprobada esta proposición, se nombraron comisiones, que pasaran a visitar a obreros y patronos y se suspendió por media hora la asamblea.

Reanudada la sesión, con la presencia en el escenario de comisiones de patronos y obreros, el señor Jiménez expuso a unos y otros la proposición repetida.

Don Juan Muñoz, presidente de los patronos, dijo: los fabricantes aceptamos; y D. Eusebio Benito, presidente de los obreros: los obreros aceptamos también.

La asamblea acogió las palabras de los mencionados presidentes con bravos, vivas y ensordecedores aplausos.

Seguidamente se bajó el telón, quedando en el escenario las comisiones respectivas, con varios señores de la presidencia, y suspendiéndose de nuevo la sesión.

Después de tres horas, que se nos hicieron muy largas, se levantó el telón y el señor Jiménez dió lectura a las siguientes

### CONCLUSIONES

Primera. Aceptado por ambas partes el artículo 5.º del reglamento con ligeras modificaciones.

(Dicho artículo, según hemos oído, en la esencia, queda como sigue:

La admisión, inspección y despido de los obreros, por causas de infracción a este reglamento o por cualquiera otra relacionada con el trabajo, se efectuará con absoluta libertad por el jefe del establecimiento o por las personas autorizadas para representarle, manifestando la causa al obrero despedido.)

Segunda. Someter el artículo 6.º al arbitraje del Instituto de Reformas Sociales.

(Este artículo dice así:

El trabajo se efectuará indistintamente por obreros asociados o que no lo estén, pero cumpliendo todos ellos el deber de respetarse mutuamente y de ayudarse en las diferentes manipulaciones. La dirección del mismo se realizará con arreglo a las disposiciones del jefe o encargado del establecimiento.)

Tercera. Abrir el día 27 las fábricas y comenzar los trabajos.

Cuarta. Empezar el día 22 las negociaciones entre patronos y obreros respecto a las tarifas y, si en el plazo de un mes no se ponen de acuerdo sobre las mismas las dos partes contendientes, someter igualmente este asunto al Instituto de Reformas Sociales.

Terminada la lectura de estas conclusiones el entusiasmo de los asambleístas se desbordó en una formidable ovación, con vivas a patronos y a obreros, a la paz, a la industria y a Béjar.

Eran las diez de la noche,

### La manifestación

Inmediatamente se organizó una gran manifestación, que con la banda de música recorrió las calles centrales, entre el repique del reloj de la

ciudad y de las campanas de las parroquias y el estampido de gran número de bombas y voladores.

Las aclamaciones y vivas, hendían el espacio y la alegría y la satisfacción se manifestaban en todos los semblantes.

No pocas personas lloraban emocionadas.

Las demostraciones de contento y entusiasmo se prolongaron hasta muy cerca de la una de la madrugada.

### Nuestros aplausos

Los tributamos muy sinceros al alcalde D. Vicente Valle y a los demás individuos del excelentísimo Ayuntamiento, que han cooperado con él, y diputados provinciales señores Méndez y Jiménez, por la organización de la asamblea; a las personas de fuera de la ciudad, que han formado parte de ella y, en general, a todos los asambleístas.

### SUSCRIPCIÓN

abierta por el Exmo. Ayuntamiento para contribuir a sufragar determinados gastos de la estancia en nuestra ciudad de las fuerzas de Artillería, que vendrán en el presente verano a practicar ejercicios de tiro en nuestra sierra.

	Plas.
Suma anterior . . . . .	385
Hijos de Francisco Gómez Rodulfo . . . . .	50
Don Mateo Rodríguez . . . . .	20
Doña Carlota Alvarez . . . . .	30
Olleros Hermanos . . . . .	25
Don Angel Cid . . . . .	10
» José Collantes . . . . .	2
» Miguel Collantes . . . . .	1
» Lino Rodríguez Arias . . . . .	25
» Emilio Pérez Pozo . . . . .	10
» José Méndez . . . . .	20
» Vicente Hernández Anaya . . . . .	10
Viuda de Apolinar Fraile . . . . .	20
Don Lucas González . . . . .	20
Total . . . . .	628

### DISCURSO

— DE —

### DON PABLO GONZÁLEZ FRAILE

en la primera sesión de la asamblea

Dicho señor se ha servido facilitárnosle y a continuación muy gustosos le publicamos:

Plácemes sinceros merecen el Exmo. Ayuntamiento y los señores diputados, y yo se los doy en nombre del clero, al convocar esta asamblea, que agote los medios de solucionar el actual conflicto, que pone en peligro la existencia de esta amada ciudad.

Para mí, que pertenezco a la Escuela Católico-Social, el trabajo es una función social, que debe estar regulada por los principios que la vida exige en este orden, nunca por las conveniencias de una clase, las cuales podrán merecer todos los respetos, cuando no sean contrarias al bien común, y mucho menos estando regidas por el capricho.

Béjar se encuentra con un problema, planteado con más o menos justicia (esto no lo discuto), y desarrollado de una manera a todas luces injusta; de una cuestión social que debían resolver las leyes de la razón, se ha hecho un problema de física, un problema de mecánica, encargando a las *potencias* y a las *resistencias* materiales de su resolución.

Este problema, de suyo gravísimo, que por sí solo merecería la atención de los directores y gobernantes de un pueblo, en Béjar es de inmensa trascendencia, por ser la industria textil casi la única fuente de su riqueza.

La ciudad, que es una gran familia, no puede permanecer indiferente ante el conflicto de dos de sus clases, cuyos efectos alcanzan a todas las demás, las cuales, triunfen unos o triunfen otros, siempre pertenecen a la categoría de vencidos.

Es necesario obligar, en la forma que esto puede hacerse, a que, deponiendo las partes contendientes toda idea de convencionalismo, se sometan a lo que la justicia y el derecho social ordenan.

Hacer de la fuerza del *metal* o del *número* la razón de una conducta es impropio de la digni-

dad humana.

La dificultad está en que, muchas veces, guiados de nuestro juicio apasionado y egoísta, todos nos consideramos en posesión de la razón y de la justicia.

En el caso presente los unos dicen blanco, y según su criterio en nombre de la justicia y el derecho; los otros dicen negro: también en nombre del derecho y de la justicia.

Esto es absurdo; la justicia y el derecho no pueden ser más que unos.

La asamblea debe exigir que éstos se den a quien corresponda; cuando sean claramente conocidos, sin restricción ninguna, y, cuando no sean claramente conocidos, porque la inteligencia humana no alcanza en muchas ocasiones a discernir cual sea la verdadera justicia y el verdadero derecho, cabe la discusión noble y serena, que acerque a los contendientes a darse el abrazo de paz.

¿Y quién ha de juzgar de la razón y de la justicia de cada uno de los extremos del problema?

La presidencia ha propuesto que ese tribunal sea el Instituto de Reformas Sociales: el clero coincide con la presidencia.

¿Podrá la clase obrera, podrá la clase patronal exigir más que para el ejercicio de sus funciones se le dé lo que la razón dice ser de justicia?

¿Podrán dejar de reconocer como de razón lo que defina la ciencia unida a la imparcialidad?

No; no pueden exigir más que ese tribunal tenga la ciencia competente para juzgar de los extremos del problema y esté en condiciones de neutralidad, para no inclinarse a una de las partes.

Este tribunal es el Instituto de Reformas Sociales.

Y no es que yo le considere con el monopolio de la ciencia, pero sí se la reconozco, y en estas circunstancias considero oportuna su intervención, porque querer arreglar asuntos de tanta trascendencia, como el actual, con componendas, como vulgarmente se dice, es querer levantar edificios sin cimientos sólidos, es buscar, no la paz de un pueblo, sino una apariencia de paz.

En este punto he de hacerme cargo de lo que mi querido amigo don Ramiro Arroyo ha dicho acerca de la asociación obrera, sin que mis palabras prejuzguen este punto de la cuestión.

La Escuela Católico-Social defiende la asociación del obrero con todo el entusiasmo que ella sabe poner en sus obras.

Haciéndome su intérprete, diré que no quiero al obrero aislado, no le quiero solo como una molécula que anda vagando por do quiera, sino que le quiero asociado, a fin de que no pueda perturbar con sus aspiraciones individualistas el funcionamiento normal de la vida; no le quiero aislado, porque, falto de defensa, está expuesto a ser juguete de las pasiones de los demás con grave daño del bien común, que no podrá menos de resentirse con el daño hecho a los miembros del cuerpo social.

La asociación, dentro de los límites justos, es un bien para todos: para el patrono, porque sus obreros le ofrecen doble garantía, la individual y la colectiva; para el obrero, porque en ella encuentra medios de defensa y apoyo; para la sociedad en general, porque la asociación bien montada y dirigida, al proporcionar grandes bienes, morales, intelectuales y económicos a sus miembros, la ofrece un número de ciudadanos cuya honradez, instrucción y situación económica en gran parte resuelta les pone en condiciones de prestar grandes servicios.

Es un derecho sagrado el que los obreros tienen, como los demás individuos, de asociarse con aquellos que, colocados en igualdad de circunstancias, estén dispuestos a coadyuvar a la consecución de fines lícitos y comunes.

Mas no debe olvidarse que ese derecho es renunciabile, y que cada uno puede ejercitarle, dentro de los límites impuestos por la naturaleza del mismo, como mejor le plazca; puede asociarse o no asociarse, formar parte de esta o de la otra asociación, en conformidad a los dictados de su razón, por las facilidades que crea obtener para la consecución de los dichos fines.

Yo desearía la unidad de asociación, pero abomino de toda tiranía; de aquí que pido tantas clases de asociación cuantas sean necesarias, a fin de que no haya obreros no asociados.

Como el fin que aquí nos tiene reunidos no es el de discutir el problema en sus fundamentos, sino el de buscar un medio de solución, concretaré, para terminar, el pensamiento del clero aquí reunido:

Las partes litigantes no se entienden.

El Instituto de Reformas Sociales por su ciencia e imparcialidad puede dirimir la contienda. ¿Qué razón podrá alegarse para no aceptar esta solución?

No se nos alcanza ninguna. La parte o partes, por lo tanto, que no acepten, o lo hacen porque dudan de la justicia de la causa que defienden, buscando no el triunfo de la razón, sino el de sus apetitos, o porque no quieren la paz y la vida de su pueblo, sino el desorden y la muerte, lo cual es increíble.

En todo caso, sobre los culpables debe caer toda la responsabilidad de los males que como consecuencia vengan a un pueblo, que puede aspirar a la grandeza y está llevando una vida agonizante.

A continuación leyó las siguientes bases, anteriormente acordadas por el clero, como fórmula de solución:

1.<sup>a</sup> Conceder a obreros y patronos un plazo brevísimo para solucionar de común acuerdo la huelga.

2.<sup>a</sup> En caso de no llegar a un arreglo, proponerles el arbitraje del Instituto de Reformas Sociales.

3.<sup>a</sup> Como la admisión del arbitraje significa ya la solución de la huelga, y la cuestión económica es la más urgente del momento, debe comenzar inmediatamente el trabajo.

4.<sup>a</sup> La Asamblea, como genuina representación de la ciudad y su comarca, constituida en juez exigirá la responsabilidad social a los culpables de la continuación de la huelga.

## El capitán general de la región en Béjar

El martes, en el tren de las ocho de la noche, procedente de Salamanca, llegó a esta ciudad, como anunciamos en el número anterior, el capitán general de la séptima región, a la que pertenece Béjar, excelentísimo señor D. José Ximénez de Sandoval, acompañado del coronel ayudante don Victoriano Calvo y del jefe de Estado Mayor don Luis Sirles.

A la estación bajaron a recibirle el comandante militar y oficiales de la guarnición francos de servicio, el arcipreste y varios otros sacerdotes, las autoridades judiciales, el delegado del Gobierno, representaciones del Ayuntamiento y de la Escuela Industrial, el director del Colegio Salesiano y los delegados de Medicina y Farmacia.

El miércoles visitó el cuartel de Infantería y el de la Guardia civil, quedando muy satisfecho del estado de los mismos y del de las fuerzas que los ocupan.

Estuvo en el Ayuntamiento y en la Escuela Industrial, que le gustaron mucho.

Hizo, además, otras visitas. En el tren de las siete regresó a Salamanca, encantado de la belleza de nuestra campaña y agradecido a las merecidas atenciones, que aquí se le guardaron, siendo despedido por las autoridades, que le recibieron.

Se ha servido dejarnos el encargo, que muy de grado cumplimos, de que le despidiéramos de varias personas, de las cuales no ha podido hacerlo personalmente.

### DE AGRICULTURA

## La sazón en que se debe segar el trigo

Es costumbre casi general el retrasar demasiado la siega del trigo.

La mayoría de los agricultores no echan mano de la hoz hasta que el grano está completamente seco y las espigas tostadas.

La experiencia demuestra lo contrario de esta costumbre: que la época más propicia para la recolección del grano es cuando sólo las dos terceras partes de la caña están ya secas, y el grano, aun cuando se deje señalar por la uña, no conserva ya aquella especie de sustancia lactiginosa peculiar del grano verde.

Segando en estas condiciones se consigue, no sólo poner el trigo a cubierto de los insectos granívoros, que en muchos puntos son una verdadera plaga, sino, además, evitar el peligro de las tempestades y granizadas.

Puede tenerse la completa seguridad de que el grano nada pierde, por eso, de su peso, porque sabido es que, cuando las dos terceras partes de la caña están secas, las espigas no absorben ya las substancias alimenticias del terreno y sólo aprovechan las que circulan por el extremo verde de

la planta, fenómeno que se verifica aunque se siegue algo pronto.

Es, pues, indiscutible que la siega temprana, lejos de ocasionar perjuicios, reporta considerables ventajas.

## PROYECTO DE LEY

— SOBRE —

# CONTRATO DE TRABAJO

(Conclusión)

Art. 34. Los contratos de trabajo celebrados por la Administración del Estado, o a nombre de ésta, se ajustarán a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se otorgarán siempre por tiempo o para objeto determinado.

2.<sup>a</sup> La duración normal del trabajo será de ocho horas. En circunstancias extraordinarias, o por motivos de urgencia declarados por el director de la obra, o por tratarse de trabajos en despoblados, podrá señalarse una duración mayor de la jornada; pero en este caso se aumentará el salario con el correspondiente a hora y media de trabajo por cada una de las horas que excedan de la ordinaria.

Las horas extraordinarias, tratándose de trabajos en despoblados, no podrán exceder de dos.

3.<sup>a</sup> Los salarios se fijarán con arreglo a los informes pedidos a los técnicos y a las Asociaciones gremiales o representaciones de los obreros, donde las haya. Cuando no se hubiere señalado tiempo en el contrato, y se trate de obra de larga duración, los salarios se entenderán establecidos por un año y se rectificarán al cabo de él.

4.<sup>a</sup> El salario se pagará precisamente en numerario y por semanas.

Cuando se trate de trabajos en despoblados podrá pagarse por quincenas.

5.<sup>a</sup> En los casos de enfermedad grave del obrero, no comprendidos en la ley de Accidentes del trabajo, tendrá aquél derecho a ser asistido por las instituciones de la Beneficencia del Estado o de la Provincia, a percibir durante quince días la mitad de su salario ordinario y a que se le reserve durante dos meses su puesto en el trabajo.

6.<sup>a</sup> Con las multas que, conforme a los Reglamentos se impongan a los obreros, se constituirá un fondo que ha de repartirse anualmente entre los trabajadores que se distinguen por su buena conducta o estén más necesitados. La mitad de estos premios se adjudicará por los Directores de la obra, y la otra mitad por el voto de los obreros que a ella concurren.

Art. 35. En las obras y servicios públicos que se ejecuten por contrata se impondrán esas condiciones en los concursos y subastas, y se graduará la fianza exigida de manera que asegure el cumplimiento de tales obligaciones.

Art. 36. Al cabo de veinte años de trabajos en fábricas, talleres, arsenales o minas del Estado, justificados en la forma que se establezca en los Reglamentos, el obrero incapacitado para seguir trabajando tendrá derecho a que el Estado le abone una pensión de retiro vitalicio, equivalente a la cuarta parte del salario mayor que durante dos años haya percibido, salvo que, por Leyes o Reglamentos especiales, no tuviere derecho a pensiones más ventajosas.

La pensión en todo caso no será inferior a una peseta. El derecho a una pensión, adquirido por el obrero que durante veinte años trabajó en los indicados servicios del Estado, se transmitirá a su viuda y a sus hijos menores de dieciséis años.

### ARTÍCULO ADICIONAL

El régimen de pensiones a que se refiere el artículo 36 será objeto de un Reglamento especial, que se redactará con sujeción a los preceptos de la ley de 27 de febrero de 1908 y oyendo al Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 12 de junio de 1915.—El Ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra.

## Sueltos y Noticias

En junta general celebrada ayer por la Sección Adoradora Nocturna de esta ciudad se acordó que la fiesta llamada de las Espigas sea el domingo, 2 de agosto, en el Santuario del Castañar.

Daremos detalles en el número próximo.

Nuestro querido amigo, paisano y suscriptor don José Teixidor Jugo, cónsul de España, que era, en Panamá, ha sido destinado a prestar sus servicios en el Ministerio de Estado.

Reciba nuestra felicitación.

El día 18 del corriente falleció, a la edad de 43 años y habiendo recibido los Santos Sacramentos, la señora doña Fermina Fraguas Blázquez.

A su viudo don Juan Manuel Galindo Rodríguez, nuestro particular amigo, hijos, hermanos y demás familia damos sentido pésame y rogamos

a nuestros lectores que se sirvan encomendar a Dios el alma de la finada.

El domingo próximo, a las tres y media de la tarde, tendrá la V. O. T. de San Francisco su junta mensual en la iglesia de las Hermanitas.

Nuestro paisano y amigo el profesor D. Martín Moreno Domínguez ha establecido una escuela de primera enseñanza para durante las vacaciones escolares, en el número 6 de la calle de Flamenos, casa de la viuda de D. Felipe Martín.

Horas: de nueve y media a once y media de la mañana y de dos y media a cuatro y media de la tarde.

Honorarios: 250 pesetas al mes.

Ya cuenta con varios alumnos de familias distinguidas.

El domingo próximo, a las once, en la iglesia de San Juan, junta del Ropero de los pobres.

La sesión municipal celebrada anoche fué brevísima.

Incluyendo el tiempo invertido en la lectura del acta de la anterior, duró 13 minutos.

Para **persianas, palos automáticos para stores, transparentes, varillas de visillo y de escalera, portiers de latón, y demás artículos de metal** los

**Almacenes Daniel R. Arias.**

Sucursal:

**La Ferretería de Tomás**

El miércoles dió principio, en su ermita, la acostumbrada novena a Santa Ana.

Se reza todos los días el rosario y después la novena.

El ejercicio empieza a las siete.

La fiesta será el próximo domingo a las nueve.

La Agencia de transportes «La Actividad» participa que continúa establecida en su oficina central, Libertad, 14, bajo, la consulta sobre los diferentes ramos, que comprenden los transportes férreos, todos los días no festivos, de nueve a doce de la mañana, gratis para los clientes y a precios muy reducidos o por abono mensual, también muy económico, para los no clientes.

En dicha oficina y en el domicilio del dueño de la Agencia, Plaza mayor, 20, 2.º, se reciben los avisos para recoger las mercancías de exportación y los talones para las de importación.

El día 29 del actual, a las nueve, fiesta a Santa Marta, en la iglesia de las Hermanitas, con exposición de S. D. M. y sermón, que predicará don Demetrio Medina, cura párroco de Palacios.

Cantará un coro de señoritas.

Por la tarde, a las tres y media, ejercicio con exposición, rosario, novena y bendición con el Santísimo.

### SE ALQUILA

un magnífico piso, con 22 habitaciones y vistas al campo, de la casa número 2 de la plazuela de Mansilla, o toda ella, de gran capacidad, con corrales, jardín y vistas al Mediodía, y en la cual se puede instalar una sociedad de recreo o una importante industria.

Su dueña doña Cristeta Bajo.

Hacemos presente la expresión de nuestro sentimiento a la familia de D. Bernardo Muñoz Blázquez, fallecido el sábado último, y también a don José Rodríguez Yagüe, en cuya fábrica desempeñaba el cargo de mayordomo, y pedimos a nuestros lectores que hagan la caridad de encomendar a Dios el alma del finado.

Mañana, día de Santiago, desde las cuatro de la tarde hasta las diez de la noche, estarán de guardia, para el servicio público, las farmacias de los señores Rodríguez Zúñiga y Antigüedad y el domingo próximo las de la señora viuda de Poyo y del Doctor Brochín.

Hasta el momento de escribir estas líneas no se ha cumplido nuestro pronóstico de tormentas para la semana actual.

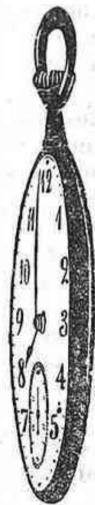
A principios de la misma llovió en abundancia, pero sin truenos.

Los tendremos probablemente en la próxima.

Establecimiento tipográfico de F. Muñoz.

# SECCION DE ANUNCIOS

Disponible



RELOJERÍA Y ÓPTICA

DE

**ENRIQUE JIMÉNEZ MARTÍN**

Casa fundada en 1870

“Cyrus,, El mejor reloj de precisión.  
 “Cyrus,, El más elegante y duradero.  
 “Cyrus,, El reloj de más fama.  
 “Cyrus,, El más fino y exacto.  
 Si tenéis un reloj “Cyrus,, la hora  
 fija la tendréis siempre.

Agente exclusivo en Béjar

**ENRIQUE JIMÉNEZ**

46, Sánchez Ocaña, 46

Disponible

Disponible

Disponible

## NO RECONOCE RIVAL

La Lámpara «Osram» de filamento de hilo estirado irrompible; es la mejor

Lo demostramos con certificados particulares y oficiales de rigurosos ensayos, tanto de consumo, como de potencia lumínica y duración, cuyos originales ponemos a disposición del público.

Es la única que no se ennegrece.

Es la única de positivo resultado práctico, ya que, dada su larga duración (término medio un año, durando algunas cuatro años y aún más), compensa cualquier diferencia de precio, siendo, en definitiva, más barata que ninguna otra lámpara.

Las cualidades distintivas de la lámpara «Osram»: luz blanca y potente, consumo económico y, sobre todo, larga duración, no han sido igualadas por ninguna otra lámpara.

Exigid a vuestros proveedores lámparas «Osram». Si os recomiendan, parcialmente, otra, averigüad por qué. El nombre «Osram» sobre una lámpara es como el cuño en la moneda: da valor.

De venta en los principales establecimientos de electricidad

### LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA

Sociedad de Previsión y Caja de ahorros popular

Funciona bajo la inspección del Estado español

Legalmente autorizada en España

con fecha 26 de agosto de 1902

DOMICILIO SOCIAL: CALLE DE ALCALÁ, 38, MADRID

REPRESENTANTE:

**Pedro Miñana Regadera**

Puerta de Avila, 7, BÉJAR, (Salamanca)

Disponible

## “LA PATERNAI,”

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES  
 FUNDADA EN 1843

Establecida en París: Rue Menars, núm. 4

Delegación General en España: Madrid, Plaza del Príncipe Alfonso, 14.

### GARANTÍAS

	FRANCOS
Capital social enteramente suscrito . . . . .	6.000.000
Del que hay desembolsado el 40 % o sea 2.400.000 francos. . . . .	
Reservas en 31 de diciembre de 1912 . . . . .	9.470.000
Primas en cartera en igual fecha. . . . .	96.671.075
Total. . . . .	112.141.075

Esta Compañía es una de las que mayor cartera poseen de cuantas en su clase operan en España.

Los 70 años de antigüedad de esta Compañía cuyas operaciones en España llevan de fecha más de 67 años, su importante capital, la enorme suma que lleva pagada por siniestros desde su fundación, que asciende a francos 161.320.454 en 31 de diciembre de 1912, la recomiendan al favor del público.

La Compañía «LA PATERNAI» admite en sus contratos la jurisdicción del Tribunal del distrito donde ha sido firmada la póliza.

Las personas que deseen hacer algún seguro, pueden avistarse con el Sub-Director nombrado para los partidos judiciales de Béjar y Sequeros, provincia de Salamanca, Piedrahita y Barco de Avila, provincia de Avila, Hervás y Plasencia, provincia de Cáceres.

**Don Crisanto Rodríguez González**

Plaza Mayor, núm. 1.—BÉJAR

Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría General de Seguros en 16 de agosto y 22 de octubre de 1913.



## GRESHAM

LIFE ASSURANCE SOCIETY, LD.

COMPANÍA INGLESA DE

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO. . . . .	1902.—Ptas. 206.999.247
	1912.— » 264.731.390

Cantidades pagadas a Tenedores de Pólizas, Ptas. 730.847.025

Beneficios declarados en 1910, Ptas. 7.875.000

La GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la Ley del 14 de Mayo 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros.

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

OFICINA PRINCIPAL: ST. MILDRED'S HOUSE.—LONDRES (edificio propiedad de la Compañía.)

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA

Calle de Alcalá, número 18 moderno (38 antiguo).—MADRID (edificio propiedad de la Compañía)

Delegados generales para España: G. & D. SMITHER

BANQUEROS EN ESPAÑA

Banco de España . . . . .

MADRID

Crédit Lyonnais. . . . .

y Agencias en las principales Ciudades del Reino.

Inspector en la Provincia de Salamanca

**DON RUFINO AGERO BROCHIN.—BÉJAR**

Anuncio autorizado el 9 de julio de 1913 por la Comisaría General de Seguros

Disponible

Provincia de \_\_\_\_\_

Sr. D. \_\_\_\_\_